

Anuario de la Integración Regional de la América Latina y el Caribe

n. 15, 2022

Convocatoria de Artículos

Andrei Serbin (Universidad Complutense de Madrid, España, y CRIES)

Cairo Junqueira (Universidade Federal de Sergipe, Brasil, y ODR)

Carolina Pedroso (Universidade Federal de São Paulo, Brasil, y CRIES)

Regiane Bressan (Universidade Federal de São Paulo, Brasil, y ODR)

Regionalismo Latinoamericano: nuevos enfoques, viejos problemas e impactos internacionales contemporáneos

Llamada de artículos para el Anuario de Integración Regional

La dinámica en el entorno regional latinoamericano ha sufrido cambios y transformaciones significativas. Para algunos, América Latina y el Caribe es una región atractiva para la cooperación regional y los acuerdos multilaterales. Para otros, se ha ido debilitando y perdiendo relevancia frente a otras regiones del sistema internacional. Además de estas diferencias, en el contexto de las relaciones internacionales es cada vez más esencial arrojar luz y centrarse en las organizaciones y las características regionales específicas de América Latina y el Caribe.

Uno de los debates más conocidos son los que verifican la existencia de Olas de Regionalismo en América Latina y el Caribe. Inicialmente, en la década de 1950 tomó forma el regionalismo cerrado centrado en los dictados del desarrollo fuertemente basados en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En la década de 1990, el regionalismo abierto cobró fuerza con los procesos de liberalización comercial y la apertura de asociaciones con terceros. A principios del siglo 21, en el contexto de cambios políticos significativos, el regionalismo posthegemónico caracterizó un período en el que la agenda de integración se expandió y sirvió, al menos en el discurso, como apoyo para obtener una mayor autonomía regional. Recientemente, estamos considerando el retorno del Regionalismo Liberal o hablamos desde la perspectiva de una nueva coyuntura caracterizada por el Regionalismo Líquido, el Regionalismo à la Carte o incluso el Regionalismo Gubernamental. Cada uno a su manera simboliza un momento de indagación, duda y relativa extrañeza sobre las iniciativas integracionistas.

Además, este debate no se limita solo a América Latina y el Caribe, sino que abarca una lista más amplia de estudios en el área. Después de los períodos del Viejo y Nuevo Regionalismo, el Regionalismo Comparado aparece como una tendencia reciente en términos de investigación,

mostrando nuevas direcciones ontológicas y epistemológicas para el estudio de las organizaciones y arreglos regionales.

Este nuevo número del Anuario de Integración tiene un doble propósito. En primer lugar, se trata de un relanzamiento de la publicación, retomando las versiones anteriores desarrolladas hasta 2017 a través de una alianza establecida entre la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES) y el Observatorio de Regionalismo (ODR). En segundo lugar, propone dar cabida a investigaciones que traten específicamente de bloques regionales o dialogar más ampliamente con los procesos de regionalismo, centrándose en América Latina. Sin embargo, como se destacó anteriormente, la convocatoria también abre espacio para el análisis de otras regiones: Europa, África, Asia, Oriente Medio y Oceanía.

No obstante, el número hará hincapié en los análisis de órganos regionales específicos o en estudios teórico-conceptuales y temáticos. Los análisis comparativos que incluyan contrastes de realidades de otros continentes, así como la coautoría con investigadores e investigadores más experimentados, también serán bienvenidos.

Los artículos deben ser inéditos y serán sometidos a la consideración del Consejo Editorial del Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Caribe.

Fecha límite para envíos: **15 de agosto de 2022**

Las contribuciones deben ser enviadas al correo: anuario@cries.org

Normas para Autores - Anuario de Integración Regional

- 1) Los artículos deben ser inéditos y serán sometidos a la consideración del Consejo Editorial del Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Caribe. Se aceptarán contribuciones en que al menos uno/a de los/as autores/as tenga la maestría completa como titulación mínima.
- 2) Todas las contribuciones podrán ser publicadas en español, inglés o portugués según la preferencia del autor.
- 3) Los artículos destinados deben tener una extensión mínima de 5000 palabras y no podrán en ningún caso exceder las 8000 palabras.
- 4) El cuerpo del texto debe estar escrito con fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado de 1,5 puntos y márgenes justificados.
- 5) Las notas al pie deberán ser escritas con fuente Times New Roman, 10 puntos, interlineado de 1 punto y márgenes justificados.
- 6) El título de los trabajos deberá ser escrito en Times New Roman, 14 puntos, interlineado 1,5 y márgenes centrados.

7) Los subtítulos deberán aparecer en negrita, con sangría simple, en Times New Roman, 12 puntos e interlineado 1,5 puntos. En caso de numerar los apartados del artículo, los autores deberán respetar el siguiente esquema:

I.

1.

A)

a)

8) Se ruega a los autores no incluir cuadros o gráficos, a menos que estos sean juzgados como indispensables. Los cuadros y gráficos que pueda contener el artículo deben ir numerados en su encabezamiento e incluir una referencia a la fuente en el pie de las mismas. Todas las ilustraciones, figuras y tablas se deberán colocar en los lugares del texto apropiados y no al final del mismo. Todos los datos incluidos en el cuerpo de los cuadros y gráficos deben ser editables para simplificar el proceso de diseño.

9) Las citas bibliográficas directas e indirectas deben respetar el formato APA, es decir, deberán consignarse entre paréntesis en el cuerpo del texto de la siguiente manera: (Apellido del autor, año de edición del libro/artículo: número de la(s) página(s) de referencia).

10) No se deben utilizar las letras en negrita en el cuerpo del texto, ya que éstas sólo se emplearán en los subtítulos. Los conceptos o términos que aparezcan en un idioma diferente al del manuscrito deberán ser escritos en *itálica*.

11) Las citas textuales irán entrecomilladas (con comillas “*inglesas*”). Si una cita excede las cuatro líneas, será separada del cuerpo principal del texto, con comillas, sangría común y con tamaño 12. Cualquier modificación introducida en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

12) Cuando se haga referencia a una década, no se colocará de forma abreviada (ej. '60), sino con el número completo (década de 1960), salvo en caso de que se haga en palabras. Ejemplo: “en la década del sesenta”.

13) Si se utilizan abreviaturas o siglas en el cuerpo del texto o en las citas a pie de página para referirse a un repositorio, institución, fuente, etc. en la primera mención se indicará el nombre completo y entre paréntesis se señalará la abreviatura o sigla que se utilizará de allí en adelante.

14) Las notas al pie de página sólo deben ser utilizadas para realizar aclaraciones puntuales o para citar fuentes de archivo o periodísticas y deberán aparecer enumeradas correlativamente (1, 2, 3, etc.). Las fuentes de archivo o periodísticas citadas deben identificarse de acuerdo con el siguiente modelo: “Título de la noticia/documento”, Periódico/Archivo, día/mes/año completo. No podrán emplearse expresiones tales como *ibíd.*, *ibídem* u *op. cit.*

15) Al final del artículo deberá incluirse el apartado “Referencias”, en el cual se identificarán solamente las obras citadas en el trabajo. El orden a seguir es alfabético por apellido de autor. Si se incluye más de una obra del mismo autor se seguirá el orden cronológico de edición -del texto más antiguo al más reciente- y se mencionará el autor por cada obra citada, sin sustituirlo por línea, guiones u otros signos. Si una obra tiene varios autores, se listarán todos ellos, sin utilizar expresiones como “et al” u “otros”. No se deberán utilizar siglas al citar las editoriales. Siempre que sea posible, los autores deberán proporcionar las direcciones URL para las referencias bibliográficas. En caso de hacer referencia a trabajos académicos aceptados, pero aún inéditos, deberá indicarse el término “en prensa” entre corchetes al final de la referencia bibliográfica. Además, cada elemento de la lista debe seguir las siguientes indicaciones, según corresponda:

- a) Libro: Apellido, Nombre, Título del libro, lugar de edición, editorial, año de edición.
- b) Capítulo de libro: Apellido y Nombre, “Título del capítulo”, en Apellido, Nombre, Título del libro, lugar de edición, editorial, año de edición, pp. xx-yy.
- c) Artículo: Apellido, Nombre, “Título del artículo”, en: Nombre de la Revista, número, año, lugar de edición, pp. xx-yy.
- d) Artículo en formato digital: Apellido, Nombre, nombre del artículo, en: Nombre de la Revista, datos editoriales. Disponible en: URL (último ingreso: día/mes/año).
- e) Noticias de periódicos, documentos oficiales y otros: “Título de la noticia/documento”, Periódico/Archivo, día/mes/año completo.

16) Los trabajos deben tener una organización interna aproximada al modelo IMRyD (Introducción-Métodos-Resultados-Discusión) de comunicación de resultados científicos. Los evaluadores externos deberán considerar la adaptación del artículo al siguiente esquema:

- Introducción: presentación del objeto de estudio, descripción del problema que se pretende abordar, identificación del método de análisis y las fuentes utilizadas.
- Desarrollo: análisis del objeto de estudio. Esta sección podrá contener tantos apartados como los/as autores/as juzguen necesarios.
- Conclusiones: exposición clara y sistemática de los principales resultados del trabajo, señalando especialmente los aportes novedosos que ofrece el artículo y las líneas que deja abiertas para la investigación y el debate en el seno de la comunidad científica.

17) Los artículos deben incluir resúmenes de una extensión no mayor a las 150 palabras, los que preferentemente deberán seguir el formato IMRyD. El título y el resumen deben ser traducidos a los tres idiomas de la publicación (español, inglés y portugués).

18) Debido a que los artículos serán sometidos a evaluación, es imprescindible que el autor envíe su trabajo sin indicaciones a su nombre, tarjetas de contacto, datos personales o

referencias a trabajos propios que puedan permitir a los evaluadores conocer la identidad del autor.

19) Los trabajos que no se ajusten a la presente normativa no serán tenidos en cuenta para su publicación.